



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: AMAXAC DE GUERRERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: JULIO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS																
1	1	General					El Gobierno Municipal no presentó Evidencia de haber realizado del conocimiento a sus habitantes del monto asignado y costo de las obras ejecutadas con el Fondo de las obras con número de contrato IP/2501/005, IF2501-001, IP/2001/009/001, PIE 25/01/001 Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.													
2	2	Número de Obra:AG/IP2501/006	Periodo Contratado:	Nombre de la obra Luz escénica Pabellón Municipal	Contratado:\$230,573.12		Como parte del procedimiento de terminación de la obra, el Gobierno Municipal omitió presentar: - Evidencia de haber realizado del conocimiento a sus habitantes del monto asignado y costo de las obras ejecutadas con el Fondo Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D07IF10012</td><td>21/07/2025</td><td>\$230,573.12</td></tr><tr><td>E07IF10005</td><td>21/07/2025</td><td>\$229,479.89</td></tr></table>	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D07IF10012	21/07/2025	\$230,573.12	E07IF10005	21/07/2025	\$229,479.89
		PÓLIZA	FECHA	IMPORTE												
D07IF10012	21/07/2025	\$230,573.12														
E07IF10005	21/07/2025	\$229,479.89														
		Modalidad de ejecución: Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Del: 24-jun-2025	En calle: Plaza principal	Devengado: \$230,573.12											
		Información:	Al: 11-jul-2024	Saldo por cancelar: \$0.00												
		Núm. de Contrato: AG/IP/2001/006		Entre: Calle Miguel Hidalgo y Ignacio Zaragoza												
		Importe contratado: \$230,573.12		Localidad: Amamaxac de Guerrero												
		Fecha del contrato 23/jul/2025		Ejecutor: C. Nancy Eunice Piedras Escobar												
				Director de Obras: Arq. Carolina Vázquez Correa												
				Fecha de Visita Física: 17/dic/2025												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 232, 309 y 519 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 34 Fracción XI, 41 fracciones V, VI y XXI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101, 106 y 146 fracciones I, II, III, IV, y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: AMAXAC DE GUERRERO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: JULIO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
				Guerrero			PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	
				E071F10024			31/07/2025	\$11,771.40		
				E111F1005			10/11/2025	\$15,354.00		
				Ejecutor: Grupo Gasolinero OC. S.A. DE C.V						
				Director de Obras: Ing. Rolando Pérez Oropeza						
				Fecha de Visita Física:						
				NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 58 y 59 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipio • Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala					
5	13	GENERAL					Se constató que al 31 de diciembre de 2025, el gobierno municipal realizó adjudicación indebida al llevar a cabo procedimientos de adjudicación y contratación con personas físicas y/o morales, que no se encuentran registradas en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, siendo obligatorio para poder participar en dichos procedimientos; por lo que el ente público no contó con la información completa, confiable y oportuna sobre las personas con capacidad de prestar servicios para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, en las mejores condiciones de oferta, con la mejor calidad atendiendo a su especialidad, capacidad técnica y económica, que asegure al municipio las mejores condiciones en la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, las cuales se describen a continuación:			
							Persona física/Moral	Número de Obra	Nombre de la Obra	Ubicación
							C. Nancy Eunice Piedras Escobar	AG/IP2501/006	Luz escénica Pabellón Municipal	En calle Principal entre Calle Miguel Hidalgo y Ignacio Zaragoza Amaxac de Guerrero
				NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículos 41 fracción XIX, 74 Bis, 104 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala • Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 1, 10, 19, 29, 29bis de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios					
5 TOTAL DE OBSERVACIONES.										